Tabla de Contenido

1. **MARCO CONCEPTUAL** 2
2. **MARCO NORMATIVO** 2
3. **OBJETIVO** 3
4. **DECLARACIÓN DE COMPROMISOS** 3
5. **METODO** 3
6. **CONTROL DE CAMBIOS** 3

Elaborado por:	Aprobado por:	Registrado SIG:
ORIGINAL FIRMADO .	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
	Ronal Yamid Lozano Delgado Subdirector técnico	
	ORIGINAL FIRMADO	
Sandra Raquel Colina Profesional Especializada CPS	Luis Carlos Londoño Vargas - Director General	Rafael Andrés Melo C. Coordinador de Calidad

1. MARCO CONCEPTUAL

Esta política hace parte de la Dimensión Gestión con Valores para el Resultado Relación Estado-Ciudadano, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, cuyo fin es permitirle a la entidad realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

El propósito de la política[1] es permitir que las entidades garanticen la incidencia efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones en los procesos de planeación, ejecución, evaluación -incluyendo la rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana.

Las entidades deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento) en el marco de lo dispuesto en artículo 2 de la Ley 1757 de 2015; lo cual exige que, desde la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, se incluya de manera explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación ciudadana.

Dentro de los espacios de participación se incluyen aquellos que faciliten el ejercicio del control social y la evaluación ciudadana, a través de procesos permanentes de rendición de cuentas que se deben garantizar durante todo el ciclo de la gestión pública

2. MARCO NORMATIVO

Ley 489 de 1998. Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Ley 850 de 2003. Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.

[1] Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión V4
3.2.2.3 Política de Participación Ciudadana en la Gestión Publica

Ley 1757 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática

3. OBJETIVO

Determinar los mecanismos para materializar el derecho a la participación ciudadana, con el fin de permitir y facilitar, en la gestión del Instituto de Turismo del Meta, la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión de la Entidad (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento).

4. DECLARACIÓN DE COMPROMISOS

- Propiciar la participación ciudadana, en cumplimiento a la Constitución y la Ley, para que la ciudadanía participe en todo el ciclo de gestión del Instituto de Turismo, respecto a los proyectos, planes o programas de su interés.

- Definir los mecanismos a través de los cuales la ciudadanía puede ejercer el derecho a la participación en la gestión de la Entidad.

- Promover, en toda la entidad, una cultura de servicio a la ciudadanía, que incentive la participación

5. METODO

- Realizar el diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad

- Promover la participación ciudadana con los grupos de valor en la gestión de la entidad

- Determinar los mecanismos para la participación ciudadana en la gestión del Instituto de Turismo
- Construir el Plan de participación ciudadana del Instituto de Turismo del Meta.

6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN No.	FECHA	DESCRIPCION MODIFICACIONES
01	31/08/2021	Primera versión de la política de participación ciudadana.